



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51 LOS SANTOS DE LA HUMOSA

URBANISMO

Por acuerdo de Pleno de 19 de mayo de 2017, se acordó:

Primero.—Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento que afecta a las Unidades de Ejecución número 10 y 13 de este municipio de Los Santos de la Humosa con las rectificaciones y subsanaciones incorporadas según requerimiento de fecha de registro de entrada de 16 de marzo de 2017.

Segundo.—Abrir un período de información pública durante un período de un mes, mediante anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se anunciará, además, en al menos uno de los periódicos de mayor difusión de la Comunidad de Madrid. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Durante el citado período de exposición pública, el expediente se encontrará depositado, para su consulta pública, en las dependencias municipales.

En Los Santos de la Humosa, a 22 de mayo de 2017.—El alcalde, José Ignacio Fernández Cogedor.

(03/17.523/17)

